

XXXXXXXXXXXXXXXXX
P r e s e n t e .

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-043/10 de fecha doce de marzo del presente año, con fundamento en el último párrafo del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora; artículo 65 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública para esta entidad y en el acuerdo que con fecha dieciséis de los corrientes emitió esta Unidad de Enlace, me permito comunicar a usted que la solicitud de acceso a la información pública que presentó vía electrónica, consistente en ***“Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora. Quiero saber cuántas averiguaciones previas se iniciaron en Sonora por el delito de aborto durante los años 2006, 2007, 2008, 2009 y lo que va del 2010 hasta el 12 de marzo, especificando cuántas de estas fueran consignadas ante un juez, desglosando el total de las averiguaciones previas por año, mes, municipio”.*** (sic.); fue turnada a la Unidad de Enlace de Acceso a la Información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, ubicada en Calle Rosales y Paseo del Canal, Colonia Centro en esta ciudad, con teléfono 259-4800, cuyo titular es el Lic. Octavio Augusto Sandoval Cota; lo anterior por considerar que la solicitud es competencia de dicha dependencia, y no del Poder Judicial del Estado, órgano al cual realizó la petición.